

Señor

**JUEZ  
CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA  
Despacho.**

Ref. REPOSICIÓN MANDAMIENTO DE PAGO

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR de OXÍGENOS DE COLOMBIA  
CONTRA INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA. RADICADO  
2021-197.**

**LINA MARIA MUÑOZ MORENO**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con C.C. No. 43. 635. 719 de Medellín, abogada en ejercicio, portadora de Tarjeta Profesional No. 111.123 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme poder a mi conferido, por **GUILLERMO FERNANDO VALDEZ BELTRAN**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.787.280 de Bogotá, en mi calidad de representante legal de la sociedad, **INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S, nit No 900.133.288-1**, formulo recurso de reposición al mandamiento de pago que fue notificado personalmente mediante envío de correo electrónico recibido el día 25 de noviembre de 2022. Al amparo de los artículos 318 y 430 del CGP.

#### **SOLICITUD RESPETUOSA**

Solicito que el mandamiento de pago proferido conforme providencia del 28 de Julio de 2021, notificadas por envío de correo electrónico recibido el 25 de noviembre de 2022, SEA REVOCADA en su totalidad y por el contrario se niegue la orden de pago deprecada en virtud de que el documento que se pretende sean título base de la ejecución no reúnen requisitos formales y de fondo de los artículo 422, 430 y 442 numeral 3 del CGP, para ser tenidos como títulos ejecutivos por tanto debe revocarse la orden de pago emitida, ordenar terminar el proceso, el desglose de los documentos y si es del caso ordenar levantamiento de medidas cautelares que hayan sido decretadas.

#### **1. AUSENCIA DE REQUISITOS FORMALES DEL DOCUMENTO PRESENTADOS COMO BASES DE LA EJECUCIÓN**

Como se emite orden de pago con relación a un documentos pasamos a presentar las falencias que hacen que no puedan ser títulos ejecutivos base de ejecución:

Los 3 documentos arrimados a las presentes diligencias, no cumplen con los requisitos de los artículos artículo 772 y 774 del CODIGO DEL COMERCIO en concordancia con las normatividades de los artículos 619, 621, y 619 IBIDEM, ni con el artículo 617 del estatuto tributario.

Se echa de menos en los tres documentos que cumplan lo establecido por el numeral 2 del artículo 621 del Código del comercio.

Así mismo ninguno de los 3 documentos aportados comprende obligaciones exigibles al amparo del artículo 422 y 430 del CGP . y 784 del código del comercio.

Los documentos aportados como base de la ejecución no presentan obligaciones actualmente exigibles a cargo del aquí ejecutado al amparo de los artículos 422 y 430 del CGP.

Se presenta este recurso sin perjuicio de la defensa de fondo al amparo de lo previsto por el art 442 CGP. En concordancia con los artículos 784 numeral 10 y 789 del código del comercio.

Agradezco su atención.



**LINA MARIA MUÑOZ MORENO**  
**C.C. No 43. 635. 719 de Medellín**  
**T.P. 111.123 del C.S.J**

Bogotá, D.C.

Señor  
**JUEZ CIVIL 43 MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA de EDIFICIO CIUDAD DE LIMA CONTRA RICAR JIOVANNY GUATAQUIRA MENESES Y OTROS. RAD. 2016-955.

**GUILLERMO FERNANDO VALDEZ BELTRAN**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.787.280 de Bogotá, manifiesto a usted con el acostumbrado respeto que confiero poder especial, amplio y suficiente, a **LINA MARIA MUÑOZ MORENO**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con C.C. No. 43. 635. 719 de Medellín, abogada en ejercicio, portadora de Tarjeta Profesional No. 111.123 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación sea reconocida como abogada dentro del presente trámite para ejercer mi defensa en mi calidad de ejecutado en el presente trámite.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para desistir, transigir, conciliar, recibir, reasumir, sustituir, notificarse de todas las decisiones que sean proferidas, acudir a las audiencias, solicitar medidas cautelares y en general para todas aquellas gestiones tendientes al cabal cumplimiento de los fines para los cuales se confiere este poder de conformidad con lo previsto por los artículos 74 y 77 del CGP

Así confiero;

**GUILLERMO FERNANDO VALDEZ BELTRAN**  
C.C No 79.787.280 de Bogotá

Así acepto;

**LINA MARIA MUÑOZ MORENO**  
C.C. No 43. 635. 719 de Medellín  
T.P. 111.123 del C.S.J

Señor

**JUEZ  
CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA  
Despacho.**

Ref. Poder especial.

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR de OXÍGENOS DE COLOMBIA CONTRA  
INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA. RADICADO 2021-197.**

GUILLERMO FERNANDO VALDEZ BELTRAN, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.787.280 de Bogotá, en mi calidad de representante legal de la sociedad, INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S, nit No 900.133.288-1, manifiesto a usted con el acostumbrado respeto que confiero poder especial, amplio y suficiente, a **LINA MARIA MUÑOZ MORENO**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con C.C. No. 43.635. 719 de Medellín, abogada en ejercicio, portadora de Tarjeta Profesional No. 111.123 del Consejo Superior de la Judicatura. para que en mi nombre y representación sea reconocida como abogada dentro del presente trámite para ejercer la defensa de la sociedad ejecutada en el presente trámite.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para desistir, transigir, conciliar, recibir, reasumir, sustituir, notificarse de todas las decisiones que sean proferidas, acudir a las audiencias, solicitar medidas cautelares, presentar cauciones y en general para todas aquellas gestiones tendientes al cabal cumplimiento de los fines para los cuales se confiere este poder de conformidad con lo previsto por los artículos 74 y 77 del CGP.

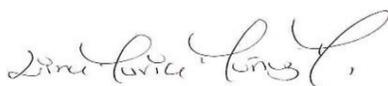
La apoderada recibirá notificaciones en la secretaria de su Despacho o en la siguiente dirección carrera 13 No 90 – 20 oficina 601 En cumplimiento al artículo 5 del decreto 806 de 2020 ahora ley 2213 de 2021 Conforme se ha reportado al registro nacional de abogados, la dirección de notificaciones electrónicas de la apoderada es el correo electrónico: [lmunoz@glmabogados.com](mailto:lmunoz@glmabogados.com)

Así confiero;



**GUILLERMO FERNANDO VALDEZ BELTRAN  
79.787.280 de Bogotá.**

Así acepto;



**LINA MARIA MUÑOZ MORENO  
C.C. No 43. 635. 719 de Medellín  
T.P. 111.123 del C.S.J.**





**CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA  
INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS**

Fecha expedición: 2022/10/05 - 08:13:28 \*\*\*\* Recibo No. S000692900 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221005-0003

**CODIGO DE VERIFICACIÓN CVkQx8K8FE**

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 57+601+8902833 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB [www.ccfacatativa.org.co](http://www.ccfacatativa.org.co) CHAT <https://tawk.to/chat/5966ed136edc1c10b0345bd6/default>

\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900133288-1  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** BOGOTA PERSONAS JURIDICAS  
**DOMICILIO :** FUNZA

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 137728  
**FECHA DE MATRÍCULA :** ENERO 22 DE 2020  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2022  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 31 DE 2022  
**ACTIVO TOTAL :** 16,543,366,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CELTA TRADE PARK KM 7.5 VIA BGTA-MED BG153A  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 25286 - FUNZA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 8234084  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** contabilidad@ingeductosing.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CELTA TRADE PARK KM 7.5 VIA BGTA-MED BG153A  
**MUNICIPIO :** 25286 - FUNZA  
**TELÉFONO 1 :** 8234084  
**CORREO ELECTRÓNICO :** contabilidad@ingeductosing.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contabilidad@ingeductosing.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA



**CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA  
INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS**

Fecha expedición: 2022/10/05 - 08:13:29 \*\*\*\* Recibo No. S000692900 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221005-0003

**CODIGO DE VERIFICACIÓN CVkQx8K8FE**

**OTRAS ACTIVIDADES :** F4311 - DEMOLICIÓN

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE ENERO DE 2007 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48041 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE ENERO DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA LTDA.

**CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO**

POR ACTA DEL 30 DE OCTUBRE DE 2019 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48041 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE ENERO DE 2020, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : INSCRIPCION CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA DC AL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA. PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA DC.

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA LTDA  
Actual.) INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ACTA DEL 26 DE JULIO DE 2010 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48041 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE ENERO DE 2020, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA LTDA POR INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS

**CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES**

POR ACTA DEL 26 DE JULIO DE 2010 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48041 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE ENERO DE 2020, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : INSCRIPCION LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO EN SAS. MODIFICO NOMBRE, OBJETO, FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL, INDICA CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO FIJO SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL, DOMICILIO VIGENCIA, REFORMA ESTATUTOS, NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y SUBGERENTE. PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA DC

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-	20191030	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BOGOTA	RM09-48041	20200122
AC-3	20090723	JUNTA DE SOCIOS	BOGOTA	RM09-48041	20200122
AC-	20100726	JUNTA DE SOCIOS	BOGOTA	RM09-48041	20200122
DOC.PRIV.	20140716	ACCIONISTA UNICO	BOGOTA	RM09-48041	20200122
AC-08	20140829	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BOGOTA	RM09-48041	20200122
CC-	20150109	REVISOR FISCAL	BOGOTA	RM09-48041	20200122
AC-09	20150107	ACCIONISTA UNICO	BOGOTA	RM09-48041	20200122
AC-10	20150622	ACCIONISTA UNICO	BOGOTA	RM09-48041	20200122
AC-	20170210	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BOGOTA	RM09-48041	20200122
AC-	20191030	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BOGOTA	RM09-48041	20200122

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, POR TANTO LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MERCADEO, COMERCIALIZACION, ALMACENAMIENTO O CONSERVACION DE BIENES, DIRECTAMENTE O CON INTERVENCION DE TERCEROS, EN EL TERRITORIO NACIONAL, EN EL EXTRANJERO A TRAVES DE SUCURSALES O AGENCIAS, LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DENTRO DE UNA O VARIAS ZONA FRANCA PERMANENTES. TAMBIEN PODRA: A) COMERCIALIZAR, MERCADEAR Y DISTRIBUIR MATERIALES PARA SISTEMAS CONSTRUCTIVOS BASADOS EN PANELES DE ACERO. HIERRO Y/ ALUMINIO RELLENO CON AGLOMERANTES, LAMINAS DE POLICARBONATO, PERFILES, ANCLAJES, CHAPAS PERFILADAS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS



**CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA  
INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS**

Fecha expedición: 2022/10/05 - 08:13:29 \*\*\*\* Recibo No. S000692900 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221005-0003

**CODIGO DE VERIFICACIÓN CVkQx8K8FE**

ESPECIALIZADOS; B) COMERCIALIZAR, MERCADEAR Y DISTRIBUIR: BOBINAS EN ACERO Y ALUMINIO, ESTRUCTURAS METALICAS Y/O ARMAZONES; ADEMAS DE PARTES DE ESTRUCTURAS METALICAS {ELABORADAS DE ACERO, HIERRO O ALUMINIO) Y PRODUCTOS SIMILARES PARA USO ESTRUCTURAL; C) CONSTRUIR Y/O REMODELAR OBRAS DE INGENIERIA CIVIL BASADAS EN SUS SISTEMAS CONSTRUCTIVOS PARA ESPACIOS INDUSTRIALES, COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y RESIDENCIALES; D) IMPORTAR MATERIAS PRIMAS, INSUMOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE SU ESPECIALIDAD; E) EXPORTAR SUS SISTEMAS CONSTRUCTIVOS Y SU PORTAFOLIO DE PRODUCTOS. ASI MISMO, LA SOCIEDAD PODRA ASOCIARSE CON TODO TIPO DE COMPANIAS NACIONALES O EXTRANJERAS EN EL FOMENTO DE NUEVOS PROYECTOS. LA DETERMINACION DEL OBJETO PRINCIPAL ES SIMPLEMENTE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, YA QUE LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS, QUE FACILITEN EL DESARROLLO DE SU DESEMPEÑO COMERCIAL.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	1.100.000.000,00	760.000,00	1.447,36
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	1.100.000.000,00	760.000,00	1.447,36
<b>CAPITAL PAGADO</b>	1.100.000.000,00	760.000,00	1.447,36

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA DEL 10 DE FEBRERO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48041 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	VALDES BELTRAN GUILLERMO FERNANDO	CC 79,787,280

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO SIN NUM DEL 17 DE JUNIO DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 57002 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
ADMINISTRADOR EJECUTIVO	GUATAQUIRA MENESES RICHA R GIOVANNY	CC 80,024,730

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE EL ADMINISTRADOR EJECUTIVO, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA O TEMPORAL DE AQUEL. EL REPRESENTANTE LEGAL, PODRAN REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTOS JURIDICOS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. .EL SUPLENTE ADMINISTRADOR EJECUTIVO Y QUIENES ADMINISTREN SUCURSALES DE I.J COMPANIA TENDRAN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1) INTERVENIR EN TODOS LOS ACTOS ' CONTRATOS EN QUE LA SOCIEDAD DEBE HACERSE PRESENTE A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL; 3) ASISTIR A LAS REUNIONES DE LAS ASAMBLEAS O JUNTAS DE ASOCIADOS EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERESES Y DEBA SER REPRESENTADA; 4) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE EN TODOS LOS PROCESOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN QUE ESTA DEBA INTERVENIR, DE MANERA QUE EN NINGUN MOMENTO QUEDE ELLA SIN REPRESENTACION; 5) RENDIR CUENTAS DE SU GESTION CUANDO ELLO SEA EXIGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y/O POR LA JUNTA DIRECTIVA;6) CELEBRAR CONTRATOS, ADQUIRIR DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS HASTA POR UNA CUANTIA 5 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES DECRETADOS POR LA ENTIDAD COMPETENTE PARA ELLO; TODO CONTRATO, DERECHO U OBLIGACION QUE ADQUIERA O CONTRAIGA PARA LA SOCIEDAD POR UN VALOR SUPERIOR AL MENCIONADO, REQUIERE AUTORIZACION PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DEL



**CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA  
INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS**

Fecha expedición: 2022/10/05 - 08:13:29 \*\*\*\* Recibo No. S000692900 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221005-0003

**CODIGO DE VERIFICACIÓN CVkQx8K8FE**

GERENTE; 7) PRESENTAR MENSUALMENTE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS UN INFORME DE LAS CUENTAS, NEGOCIOS O ACTOS JURIDICOS REALIZADOS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD DISCRIMINANDO SU CUANTIA, JUSTIFICANDO CADA UNO DE ELLOS Y LA RAZON POR LA QUE SE LLEVO A CABO; EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION SERA CONSIDERADO COMO CAUSAL DE MALA CONDUCTA Y CAUSA SUFICIENTE PARA RELEVARLO DE SU CARGO; 8) EJECUTAR LAS DECISIONES DE LOS ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD; 9) CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA; 10) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO SOCIAL PERTINENTE, ACOMPAÑADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL Y DEL RESPECTIVO PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; 11) DESIGNAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS QUE NO ESTAN ADSCRITOS A OTROS ORGANOS DE LA SOCIEDAD; 12) VIGILAR Y CONSERVAR LOS BIENES SOCIALES; 13) VIGILAR QUE LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES LABORALES Y DE LEALTAD A LA SOCIEDAD; 14) VELAR POR EL RECAUDO E INVERSION DE LOS DINEROS Y VALORES DE LA SOCIEDAD; 15) EJECUTAR LAS ORDENES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 16) DESIGNAR MANDATARIOS, APODERADOS PARA LA SOCIEDAD.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 08 DEL 29 DE AGOSTO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48041 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	CRUZ GONZALEZ INES	CC 40,027,679	125026-T

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$16,424,871,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siifacatativa.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación CVkQx8K8FE

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA  
INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS**

Fecha expedición: 2022/10/05 - 08:13:29 \*\*\*\* Recibo No. S000692900 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221005-0003

**CODIGO DE VERIFICACIÓN CVkQx8K8FE**

---

**EL SECRETARIO  
LUZ MARINA CUERVO ROMERO**

---

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***

---



**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y  
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**CERTIFICA**

**Certificado de Vigencia N.: 525287**

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **LINA MARIA MUÑOZ MORENO**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 43635719**., registra la siguiente información.

**VIGENCIA**

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
<b>Abogado</b>	111123	13/11/2001	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
<b>Oficina</b>	<b>CARRERA 13 N 90 -20</b>	BOGOTA D.C.	BOGOTA	6102484 - 3108657414
<b>Residencia</b>	<b>CALLE 89 # 20 - 20 APTO 601</b>	BOGOTA D.C.	BOGOTA	6362182 - 3108657414
<b>Correo</b>	LMUNOZ@GLMABOGADOS.COM			

Se expide la presente certificación, a los **4** días del mes de **noviembre** de **2021**.

*Consejo Superior  
de la Judicatura*  
**MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ**  
**Directora**

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

# PROCESO EJECUTIVO SINGULAR de OXÍGENOS DE COLOMBIA CONTRA INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA. RADICADO 2021-197. APORTA PODER, RECURSO Y SOLCITO ACCESO AL EXPEDIENTE

LINA MARIA MUÑOZ M <lmunoz@glmabogados.com>

Mié 30/11/2022 16:07

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Funza <j01cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: andrea.ballenabogada@gmail.com <andrea.ballenabogada@gmail.com>

📎 5 archivos adjuntos (1 MB)

CAMARA COMERCIO OCT- INGEDUCTOS.pdf; CertificadosPDF (1)irección y correo electronico nuevo[275568].pdf; correo acpeta poder oxigenos de colombia.pdf; poder oxigenos contestar ejecutivo[356421].pdf; reposición mandamiento de pago rad 2021-197.pdf;

Buenas tardes.

Dando alcance a remisión de notificación personal de mandamiento ejecutivo de fecha 28 de julio de 2021, adjuntado demanda anexos vía correo electrónico del día 25 de noviembre de 2022 quedando surtida notificación el día 29 de noviembre de 2022. remito al despacho:

1. Recurso de reposición al mandamiento de pago.
2. Poder
3. Correo que acepta poder
4. Certificado existencia del ejecutado.
5. Certificado inscripción correo y dirección apoderada.

Atendiendo que se remite mandamiento de pago pero no contamos con acceso a los demás autos y actuaciones del expediente respetuosamente solicitamos se nos comparta link del expediente para conocer autos preferidos para poder ejercer derecho de defensa en lo pertinente en particular sobre la orden de medidas cautelares misma que no puede ser verificada por el ejecutado para efectos de ejercer derecho de defensa .

Ruego den acuse de recibido.

Un saludo.

Enviado desde [Correo](#) para Windows 10.



LINA MARIA  
MUÑOZ MORENO  
ABOGADA

☎ 3108657414 ☎ 6102484 - 6183827

📍 Carrera 13 No. 90-20, Oficina 601,  
Bogotá- Colombia

Este mensaje y los archivos anexos pueden ser confidenciales, privilegiados y/o estar protegidos por derechos de autor. Están dirigidos única y exclusivamente para uso del destinatario y su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona diferente y puede ser ilegal. Si por error lo ha recibido por favor discúlpenos, notifíquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial del remitente, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por GAITAN, LOPEZ & MUÑOZ

This e-mail and any files transmitted with it may contain confidential and privileged information and are for the sole use of the intended recipient(s). If you are not the intended recipient we offer our apology. Please inform the sender by reply email. Thank you.